



SELO CUARTO, CUARENTA Y CINCO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1812.

El propio Ayuntamiento al Sr. Presidente Juan...
a bien mandan concurrir a otro Acto el
Cano. de Semana, Alguacil Mayor, y demas
Ordinarios del Juzgado para los incidentes que
pudieren acaecer, y su M. en lo ofrecio, encan-
gando este Ayuntamiento a los S. S. q. Acava de
Comisionan, apremiarlos a el Pastor para q.
no quede ilusoria esta determinacion, y se pon-
ga en posesion de su Arriendo a el Talino,
como asi mismo para q. se midan y entreguen
en otro Almacan los siones q. se hallen a la
parte de adentro del Pastullo.

Lo qual Acordo este Ayuntamiento por ante mi su
Secretario de q. Certifico.

[Handwritten signatures]
Mano Sanchez
Mano Albaro

Nota y lo el Inscripto Secretario al M.

